

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA
	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ” Modificadorio 02 - Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 0122-00-J-EMAVI-GRUAL-2018

CONTRATANTE: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación, en adelante EL MINISTERIO.

Delegatario Contractual:	Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA
C. C. No.:	94.372.371 de Cali - Valle
Cargo:	Subdirector y Ordenador del Gasto
Nombramiento:	Resolución MDN No. 121 del 06 de junio de 2018
Facultad para contratar:	Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículos 2, numeral 2.3, subnumeral 2.3.1 y 7, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 de 2018
NIT No.	800.141.621-0 (este número identifica tributariamente al MDN-FAC-EMAVI)

CONTRATISTA: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S, en adelante EL CONTRATISTA.

NIT No.:	900.718.863-7
Representante Legal:	GABRIEL ORLANDO CASTRO LÓPEZ
C. C. No.:	79306099

Las partes previamente identificadas hemos convenido en celebrar el presente contrato Modificadorio al Contrato referido teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que el contrato referido tiene por objeto el “SERVICIO DE CORTE Y ASEO A TODO COSTO DE ZONAS VERDES, BARRERA NATURAL (LIMON SWINGLEA) Y MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL PARQUE ARBÓREO DE LA E MAVI.” se firmó el pasado 30-julio-2018 por valor de \$180.000.000; fue modificado en plataforma el 31-julio-2018 y encuentra en ejecución hasta el día 15-diciembre-2018
- b) Que mediante Oficio No. 20185450148663 del 24-octubre-2018 el Señor CT. JORGE LUIS ROSERO MUÑOZ en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita al Señor Coronel Subdirector E MAVI y Ordenador del Gasto autorización para adicionar el Contrato en la suma de \$89.700.000, ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30-abril-2019 y modificar el ítem No. 3 Mantenimiento Fitosanitario de Árboles, en el sentido de incluir la poda de árboles Mayores y no mayores a 8 metros en atención a los cambios climáticos y problemas drenaje detallados en el oficio mencionado; Así mismo la presente adición se realiza con el fin dar continuidad a los mantenimientos de zonas verdes por cuanto persisten las necesidades de dicho servicio en la unidad ya que la gran extensión de áreas verdes se encuentran en constante crecimiento lo que requiere de mantenimiento permanente para facilitar las actividades de seguridad física, operaciones aéreas, aseo, paisajismo, presentación estética y evitar así la proliferación de plagas que atentan con la integridad física del personal orgánico y visitantes de la E MAVI.
- c) Que mediante Oficio 20185450148603 del 24-octubre-2018 se solicitó al Contratista pronunciarse sobre la adición y se recibió el día 26-octubre-2018 cotización por parte de SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S con la respectiva aceptación de la adición al contrato.
- d) Que es viable la presente modificación por adición, toda vez que la misma no excede el 50% del valor total contratado en atención a lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- e) Que el valor a adicionar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la E MAVI, según CPA No. 136-2018 adicionado el 23-October-2018 en la suma de \$89.700.000 de los cuales corresponden \$11.700.000 a la Vigencia 2018 y Oficio autorización de Vigencia Futura No. 2-2018-037676 por valor de \$78.000.000 , expedido por el Departamento de Planeación de la E MAVI.
- f) Que el presupuesto del MINISTERIO para la presente adición es de \$89.700.000 de los cuales corresponden \$11.700.000 a la Vigencia 2018 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18318 del 15-marzo-2018 expedido por el Departamento Financiero de la E MAVI.
- g) Que las partes celebran la presente Modificación No. 2 al contrato No. 0122-00-J-EMAVI-GRUAL-2018, el cual se registrá por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el Numeral 2 Condiciones- fecha fin Ejecución, la cual se realiza ampliación hasta el día 30-abril-2019.

SEGUNDA: Modificar el Numeral 3-Bienes y Servicios de la plataforma SECOP II en el sentido de adicionar la suma de \$ 89.700.000; para un valor total del contrato incluida la presente adición de: (\$269.700.000) con Vigencias Futuras 2019.

TERCERA: En atención a la cotización actualizada por parte del contratista para la presente adición se modifica parcialmente la Cláusula Tercera DECLARACIONES DEL CONTRATISTA-Subnumeral 3.5 del contrato inicial el cual queda así:

3.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto.

Servicios y Construcciones
GABRIEL CASTRO s.a.s.
NIT: 900.718.863-7
SERVICIOS FORESTALES, PAISAJISMO Y MANTENIMIENTO
DE ZONAS VERDES

COTIZACION

Respetados Señores;

Atendiendo gustosamente su invitación con la presente me permito cotizar los siguientes servicios para la ejecución del contrato 0122-00-J-EMAVI-GRUAL-2018, hasta el 30 de abril de 2019; así:

Descripción del servicio	Valor Total
Mantenimiento de las zonas verdes de la EMAVI con vigencia 2018	\$ 11.700.000
Mantenimiento de las zonas verdes de la EMAVI con vigencias futuras 2019	\$ 78.000.000

Ítem	Unidad de Medida	Valor	IVA	Valor Total
1. Corte de prado	M2	\$ 5	\$ 0.95	\$ 5.95
2. Poda de swinglea	M L	\$500	\$95	\$595
3 Mantenimiento fitosanitario de árboles				
3.1 Mantenimiento preventivo fitosanitario de árboles	unidad	\$ 63.000	\$ 11.970	\$ 74.970
3.2.1 Mantenimiento correctivo fitosanitario de árboles menores a 8 metros unidad	Unidad	\$ 700.000	\$133.000	\$ 833.000
3.2.2 Mantenimiento correctivo fitosanitario de árboles menores a 8 metros unidad	Unidad	\$ 1.200.000	\$228.000	\$1.428.000

CUARTA: Modificar parcialmente la **QUINTA: FORMA DE PAGO** del contrato inicial, la cual queda así:

EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato Previa facturación con cargo a los PAC de los siguientes meses y vigencias:

VIGENCIA 2018	Diciembre - (Último bimestre) y/o C X P 2018 de acuerdo a facturación
VIGENCIA 2019	Marzo, abril, mayo, junio 2019 de acuerdo a facturación

El pago se efectuará previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez EL CONTRATISTA presente la factura y los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al S.S.S.I. **Parágrafo Primero.** DERECHOS E IMPUESTOS. El presente contrato se

rige por las normas tributarias de Colombia; todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de éste estarán a cargo del CONTRATISTA. **Parágrafo Segundo.** El Departamento Financiero efectuará los trámites de pago de acuerdo con la identificación del CONTRATISTA que se encuentra en el encabezado del presente contrato en concordancia con el Formulario de Datos Básicos

Creación Beneficiario SIIF y la Certificación bancaria presentados por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integrante del presente contrato y se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II. **Parágrafo Tercero.** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA: Modificar parcialmente la Cláusula **DÉCIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN,** así:

El presente contrato se perfecciona con el consentimiento de las partes elevado a escrito (documental y electrónico). Para su ejecución requiere: **1)** expedición del registro presupuestal; **2)** constitución de un anexo mediante el cual se amplíen los valores y plazos de la garantía que cubre el acuerdo inicial **3)** aprobación de las garantías señaladas en la minuta electrónica y la siguiente tabla:

AMPARO	%	VALOR INCLUIDA LA ADICION	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 53.940.000	Hasta la liquidación del contrato. (31-11-2019)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	\$26.970.000	Por el plazo del contrato y 3 años más. (30-04-2022)
Calidad del servicio	50%	\$134.850.000	2 meses a partir del recibo a satisfacción. (30-06-2019)
Póliza Responsabilidad Civil extracontractual	200 S.M.M.L.V.	\$156.248.400	Por el plazo de ejecución del contrato. (30-abril-2019)

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la modificación electrónica en el SECOP II.

POR EL MINISTERIO,


Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA
Subdirector EMAVI – Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,


GABRIEL ORLANDO CASTRO LÓPEZ
Representante Legal SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S


Elaboró: TS21. Yamlieth Echeverry M./DECON


Revisó: MY. ELENA MARIA LENIS P. JEFE DECON